

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 1 de julio de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se da publicidad al nombramiento de don Julio García-Agulló Montero para el desempeño, en comisión de servicios, del puesto de Asesor Técnico de Investigación y Régimen Sancionador.

Por Resolución de 26 de enero de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, publicada en el BOJA núm. 20, de 30 de enero, se anuncia convocatoria pública para la provisión provisional, en comisión de servicios, del puesto de «Asesor/a Técnico/a de Investigación y Régimen Sancionador».

Mediante Resolución de 8 de mayo 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, se designa a don Julio García-Agulló Montero para el desempeño, en comisión de servicios, del puesto de Asesor/a Técnico/a de Investigación y Régimen Sancionador.

Una vez finalizado el procedimiento administrativo previsto en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la base novena, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, y el artículo 14.2.g) del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022,

R E S U E L V E

Dar publicidad al nombramiento de don Julio García-Agulló Montero para el desempeño del puesto de «Asesor/a Técnico/a de Investigación y Régimen Sancionador» de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, en comisión de servicios autorizada por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 17 de junio de 2026, con efectos del día de la toma de posesión, siendo ésta el 1 de julio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2026.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.